



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2025-Centenario de la Refinería YPF La Plata: Emblema de la Soberanía Energética Argentina

Resolución

Número:

Referencia: EX-2024-43220940- -GDEBA-SDTADPLB - Rectifica RESO-2025-109-GDEBA-PALB de este Patronato de Liberados Bonaerense.

VISTO el EX-2024-43220940- -GDEBA-SDTADPLB, por el cual se dictó la RESO-2025-109-GDEBA-PALB, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución citada en el Visto, obrante a orden 109, se declara desierto el Proceso de Compra N° 246-0251-CDI24, autorizando en su Artículo 3°, a realizar un nuevo llamado en el marco de lo dispuesto por el artículo 18 inciso 2) apartado B) del Anexo I del DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA y sus modificatorios;

Que a orden 193 la Dirección de Servicios Técnicos Administrativo Contable, solicita rectificar el Artículo antes citado, en lo relativo al encuadre allí plasmado;

Que en orden a ello, deviene necesario rectificar el Artículo 3° de la RESO-2025-109-GDEBA-PALB, siendo el encuadre correcto el artículo 18 inciso 2) apartado Q) del Anexo I del DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por e el artículo 113 del Decreto-Ley N° 7647/70 y modificatorios;

Por ello,

EL PRESIDENTE DEL PATRONATO DE LIBERADOS BONAERENSE

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Rectificar el artículo 3° de la RESO-2025-109-GDEBA-PALB, el que quedará redactado en los siguientes términos:

“**ARTÍCULO 3°.** Autorizar un nuevo llamado a través de la plataforma PBAC (<https://pbac.cgp.gba.gov.ar/>), en el marco de lo dispuesto por el artículo 18 inciso 2) apartado Q) del Anexo I del DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA y sus modificatorios.”

ARTÍCULO 2°. Comunicar a quien corresponda. Notificar a Fiscalía de Estado. Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires e incorporar al Sistema de Información Normativa y Documental Malvinas Argentinas (SINDMA).